

CONCURSO “ESTUDIANTES LEBANIEGOS”

Con el fin de promocionar el conocimiento sobre el Año Jubilar Lebaniego, Beato de Liébana y el Monasterio de Santo Toribio de Liébana entre los estudiantes de Cantabria se ha diseñado el proyecto Estudiantes Lebaniegos. Se pretende involucrar a todo el alumnado cántabro en la importancia que suponen estos 3 ítems para Cantabria.

El proyecto se presenta en 5 diferentes secciones, para así conocer las múltiples facetas creativas del alumnado cántabro:

- * Tecnológica: Estudios, aplicaciones informáticas, desarrollos web
- * Artes Escénicas: Teatro, monólogos, bailes
- * Audiovisuales: Vídeos
- * Literaria: Poesía, relato corto
- * Artística: Pintura, escultura, fotografía

CANTUR convoca el Concurso “ESTUDIANTES LEBANIEGOS” que pretende implicar a los estudiantes de nuestra región en la valoración de la importancia de estos 3 pilares tan importantes como patrimonio colectivo que respetar en Cantabria.

Este concurso se registrará por lo dispuesto en las siguientes bases, que son de obligada aceptación y cumplimiento para todos los Centros Educativos que decidan participar en él.

BASES LEGALES

Primera. Objetivo y Temática

La Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (en adelante CANTUR) con domicilio social en calle Albert Einstein, 4 2ª planta (39011 Santander) y CIF A-39008073 organiza un CONCURSO denominado “ESTUDIANTES LEBANIEGOS” (en adelante “Concurso”) con el fin de promocionar Cantabria a través, fundamentalmente, del conocimiento sobre el Año Jubilar Lebaniego, Beato de Liébana y el Monasterio de Santo Toribio de Liébana entre los estudiantes de Cantabria.

Segunda. Participantes

El proyecto anima a la participación a cada uno de los más de 100 centros de Primaria, Secundaria, Bachiller y Formación Profesional de Cantabria; así nos aseguramos de dar alcance del proyecto a la gran mayoría del alumnado. La sección creativa en la que participar será decisión de cada Centro, no influyendo a qué ciclo se atribuya la realización del proyecto. Cada Centro Educativo solo podrá presentar un trabajo por sección sin tener en cuenta los diferentes ciclos formativos.

La participación en el proyecto está abierta a todos los alumnos incluidos dentro de estos 4 niveles de formación:

- * Primaria (desde los 6 hasta los 12 años)
- * Secundaria (desde los 12 hasta los 16 años)
- * Bachillerato (desde los 16 a los 18 años)
- * Formación profesional (grados básico, medio y superior)

Tercera. Mecánica del Concurso.

1. Objeto del concurso

Cada centro educativo podrá elaborar un trabajo por sección sin tener en cuenta los diferentes ciclos formativos. El centro enviará junto al formulario que se indica en el apartado siguiente un trabajo creativo perteneciente a una de las 5 diferentes secciones. El trabajo no podrá incluir contenidos ilícitos, ofensivos ni discriminatorios, ni lesionar bienes o derechos de los menores, incluidos derechos de imagen de terceros.

Se excluirán del concurso aquellas participaciones que no cumplan los requisitos indicados.

2. Inscripción de centros candidatos.

La solicitud de participación en el concurso se realizará a través de un Formulario. Los centros escolares participantes deberán rellenar todos los campos del formulario del concurso y enviar adjunto la autorización firmada que podrán encontrar en el ANEXO 1 de las presentes bases y el documento/ejemplar concursante. Se realizará una única inscripción por Centro, en la que se podrá incluir únicamente un trabajo por sección sin tener en cuenta los diferentes ciclos formativos. En ningún caso CANTUR será responsable de la pérdida o no recepción de formularios o del retraso en la recepción de los mismos.

3. Ámbito del concurso.

El Concurso se desarrollará en todos los Centros Educativos de Cantabria en los que se esté impartiendo durante el curso 2017/2018 desde Primaria hasta Formación Profesional.

El plazo de entrega para todos los Centros Educativos de toda Cantabria es el mismo. Cada Centro podrá presentar un máximo de 1 trabajo por sección, sin tener en cuenta los diferentes ciclos formativos.

4. Plazo de presentación de propuestas.

El plazo para presentar los trabajos comienza a las 08.00 horas del miércoles 21 de marzo de 2018 y finaliza a las 23.59 horas del viernes 13 de abril de 2018. No se admitirán participaciones que se reciban ni con antelación ni con posterioridad de las fechas detalladas.

5. Requisitos para participar.

Podrá participar en el concurso cualquier clase perteneciente a los ciclos de PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO y FORMACIÓN PROFESIONAL. Los participantes deberán estar debidamente autorizados por el director o representante legal de su centro escolar a través de la autorización firmada que podrán encontrar en el ANEXO 1 de las presentes bases.

6. Criterios de evaluación. Jurado.

Los trabajos deberán referirse a alguno de los tres ítems señalados en la página 1, y se evaluarán según los siguientes criterios:

- Creatividad
- Originalidad
- Conocimiento de la temática
- Carácter divulgativo

Se valorará cada uno de ellos de 1 a 5.

Se constituirá un jurado al efecto de valorar los trabajos presentados. Dicho jurado seleccionará los ganadores y estará compuesto por:

- Técnico de D. G. Cultura
- Técnico de D. G. Educación
- Técnico del Año Jubilar Lebaniego
- Técnico de D. G. Innovación tecnológica
- Técnico de D.G. Turismo

Las deliberaciones del jurado son confidenciales y su fallo es irrevocable. El jurado se reserva el derecho de hacer menciones especiales si así lo cree conveniente.

El fallo del jurado se producirá la semana del 23 al 29 de abril y se comunicará telefónicamente y por escrito a los contactos proporcionados por los participantes en el formulario de registro y se publicará en las web de www.educantabria.com y www.caminolebaniego.com

7. Premios.

CANTUR designará 3 premios absolutos y 6 accésit, uno por nivel. Los premios se disfrutarán durante el mes de junio de 2018:

- 1º premio: Viaje a ROMA para 25 personas que incluye:
Vuelo i/v desde Santander + Traslados aeropuerto/hotel/aeropuerto + Estancia de 4 noches/5 días en régimen de Pensión Completa.
- 2º premio: Estancia en PICOS DE EUROPA para 25 personas que incluye:

Autobús ida y vuelta desde el Centro Escolar + Subida y Bajada en el Teleférico de Fuente Dé + Estancia de 3 noches/4 días en el HOTEL REFUGIO DE ALIVA en régimen de Pensión Completa + Excursiones y rutas guiadas.

- 3º premio: Estancia en ALTO CAMPOO para 25 personas que incluye:

Autobús ida y vuelta desde el Centro Escolar + Estancia de 2 noches/3 días en el HOTEL LA CORZA BLANCA en régimen de Pensión Completa + Excursiones y rutas guiadas

- Accésit: 6 Visitas de 1 día al PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO

Visita guiada y almuerzo

En caso de renuncia, no aceptación del premio, o imposibilidad de localizar al ganador, éste pasará al primer suplente y así sucesivamente, hasta el segundo suplente, a partir del cual se declarará el premio desierto. El ganador tendrá un plazo máximo de 72 horas para comunicar a CANTUR la aceptación del premio en el teléfono 942 31 89 50 extensión 1163 o en el correo electrónico promociononline@cantur.com

En ningún caso el ganador podrá requerir el canjeo del premio que en su caso haya obtenido por su correspondiente importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que correspondan. No obstante lo anterior, CANTUR se reserva el derecho de sustituir los premios citados por otros de características y valor similar.

La imagen de los trabajos ganadores así como la de los concursantes (si son menores, se deberá firmar la autorización denominada ANEXO 2), así como el nombre de los centros a los que pertenecen, podrán ser objeto de comunicación pública en las actuaciones presentes o futuras que pueda llevar a cabo CANTUR, siempre que dicha comunicación pública esté relacionado con su participación en el concurso.

Cuarta. Condiciones Generales

La participación en el concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que los participantes ceden a CANTUR los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de los elementos enviados para participar en el sorteo.

Cualquier obra presentada podrá ser utilizada por los organizadores, patrocinadores o colaboradores de este concurso a efectos culturales, sociales y/o comerciales sin que ello suponga contraprestación económica alguna para su autor.

CANTUR se compromete a no utilizar los derechos de imagen cedidos para fines distintos de los indicados y a tratarlos con pleno respeto a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de derechos de imagen del menor (LO 1/1982 de Protección civil de derechos al honor, intimidad personal y propia imagen y LO 1/1996 de Protección jurídica del menor) y protección de datos de carácter personal (LO 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal) y demás normativa de desarrollo.

Quinta. Reservas y limitaciones.

CANTUR queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia que puedan afectar al envío de los premios.

CANTUR excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

CANTUR se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases.

CANTUR se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

CANTUR no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir a los ganadores el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si

concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

CANTUR se reserva el derecho de eliminar del concurso, por causa justificada, a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo.

Sexta. Protección de datos.

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, se establece que la aceptación del premio por los Centros Educativos ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a CANTUR para utilizar su nombre, así como la imagen ganadora, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con el presente concurso, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática al premio.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo CANTUR titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en c/ Albert Einstein, 4 - 2ª planta (39011 Santander), cuya finalidad será la gestión del presente sorteo. CANTUR garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente concurso, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los participantes. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud a la dirección de correo electrónico gestion@socajle.com.

Conforme a la legislación vigente y atendiendo especialmente al artículo 13 del Real Decreto 1720/2007: consentimiento para el tratamiento de datos de menores de edad, 1. Podrá procederse al tratamiento de los datos de los mayores de catorce años con su consentimiento, salvo en aquellos casos en los que la Ley exija para su prestación la asistencia de los titulares de la patria potestad o tutela. En el caso de los menores de catorce años se requerirá el consentimiento de los padres o tutores. 2. En ningún caso podrán recabarse del menor, datos que permitan obtener información sobre los demás miembros del grupo familiar, o sobre las características del mismo, como los datos relativos a la actividad profesional de los progenitores, información económica, datos sociológicos o cualesquiera otros, sin el consentimiento de los titulares de tales datos. No obstante, podrán recabarse los datos de identidad y dirección del padre, madre o tutor con la única finalidad de recabar la autorización prevista en los apartados anteriores.

3. Cuando el tratamiento se refiera a datos de menores de edad, la información dirigida a los mismos deberá expresarse en un lenguaje que sea fácilmente comprensible por aquéllos, con expresa indicación de lo dispuesto en este artículo. 4. Corresponderá al responsable del fichero o tratamiento articular los procedimientos que garanticen que se ha comprobado de modo efectivo la edad del menor y la autenticidad del consentimiento prestado en su caso, por los padres, tutores o representantes legales.

Séptima. Aceptación de las bases.

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CANTUR quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Ante cualquier duda que pudiera surgir en la interpretación de las bases, prevalecerá el criterio de CANTUR.

Octava. Jurisdicción competente.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Santander, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

ANEXO 1

AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR O REPRESENTANTE LEGAL

D./Dña. _____, en calidad de _____ del Centro Educativo _____ - _____, AUTORIZO a CANTUR, S.A. a un uso informativo y divulgativo de los trabajos recibidos con motivo de la participación del centro en el Concurso “ESTUDIANTES LEBANIEGOS” que organiza CANTUR, S.A. aceptando por medio de esta autorización, las bases del presente concurso y manifestando mi total conformidad, sin reservas, a lo expuesto en las mismas.

En _____ a _____ de _____ de 2018

ANEXO 2

CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Por virtud del presente documento, D. _____
mayor de edad, don D.N.I. nº _____ en relación a su hijo menor de edad
D. _____ con domicilio en
_____ y D.N.I nº _____
respecto del cual declara y manifiesta ostentar la patria potestad y en consecuencia,
disponer de facultades suficientes para la firma del presente documento, cede a
CANTUR, S.A. con CIF nº A-39008073 y con domicilio social en C/Albert Einstein, 4 – 2ª
Planta, en exclusiva y con facultad de cesión en exclusiva a terceros, sin limitación
territorial y por el máximo plazo de protección de los derechos que la Ley concede a
CANTUR, S.A., los derechos de explotación relativos a la comunicación pública,
reproducción y distribución respecto a la imagen del menor y que forma parte de los
galardonados con el premio o accésit “Estudiantes Lebaniegos” e incorporado a un
soporte que posibilite el ejercicio íntegro de los derechos de imagen citados en las
bases del concurso. Dicha explotación podrá ser llevada a cabo, en el ámbito del
ejercicio de esos derechos, por cualquier procedimiento técnico o sistema de
explotación incluyendo internet, redes sociales y cualesquiera otras tecnologías
multimedia, así como su fijación a los efectos de su reproducción destinada a su
transmisión digital en bases de datos de cualquier naturaleza.

En _____ a _____ de _____ de 2018

Fdo. _____

(responsable legal)

Fdo. _____

(firma menor)